



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

FUNDACIÓN PILAR Y JOAN MIRÓ A MALLORCA

6511

Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca. Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de día 3 de junio, de modificación de la convocatoria para la selección de una plaza de técnico de grado superior conservador

Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca. Modificación de la Convocatoria y bases para la selección de una plaza de técnico de grado superior conservador/a del departamento de colecciones de la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca, publicada en el BOIB núm. 63, de 19 de mayo de 2016. Núm. de registro 5616.

La Comisión de Gobierno de día 3 de junio de 2016 acordó lo siguiente:

1. Modificar el punto 1.5 de las bases para la selección de una plaza de técnico de grado superior conservador/a del departamento de colecciones de la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca, publicada en el BOIB núm. 63, de 19 de mayo de 2016

En el apartado 1.5. Titulación exigida donde decía "Licenciatura o Grado en Historia del Arte" tiene que decir:

1.5. Titulación exigida. Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Licenciado o Grado o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

2. Se amplía el plazo para la presentación de las solicitudes en 20 días naturales más a contar des de la publicación de este nuevo anuncio al BOIB.

3. Las personas que ya hayan presentado solicitud no hace falta que vuelvan a presentar nueva solicitud de admisión.

4. Aquellas personas que quieran retirarse del procedimiento iniciado el pasado 19 de mayo de 2016 lo pueden hacer, mediante la presentación de escrito de renuncia y en este caso se les reembolsarán los derechos satisfechos. Deben indicar su núm. de cuenta corriente e IBAN para realizar la transferencia de devolución del importe satisfecho.

Palma, 06 de junio de 2016

El secretario delegado

Antoni Pol Coll

